



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE AREQUIPA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1708 -2012-MPA/GM

Arequipa, 26 de Noviembre, 2012



VISTO: El Informe Nro. 1864-2012-MPA/GAF/SGL de fecha 26 de Noviembre del 2012 emitido por la Sub Gerencia de Logística, sobre la inclusión de Procesos al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Publico con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración esta Bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N°1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que esta norma legal contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, asimismo, el artículo 8° del Decreto Legislativo Nro.1017, establece que cada entidad debe elaborar un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, por otro lado, el artículo 9° del Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro.078-2011-MPA de fecha 20 de Enero de 2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Arequipa para el Ejercicio 2012;

Que, la Sub Gerencia de Logística, mediante el Informe Nro.1864 - 2012-MPA/GAF/SGL, solicita la modificación del Plan Anual en el sentido que se incluya los Procesos detallados en el anexo 1 de la presente Resolución, en el mismo se describe la síntesis de las especificaciones técnicas, el tipo de proceso que corresponde, el valor estimado, la Fuente de Financiamiento, y el mes probable en que se realizará la Convocatoria, cumpliéndose con los requisitos exigidos por el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que resulta procedente aprobar la modificación solicitada;

Que, la Gerencia Municipal, de conformidad a las facultades otorgadas en la resolución de Alcaldía Nro.210-2007-MPA;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Arequipa, por la inclusión del Proceso de selección que se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente modificación en el SEACE y Pagina Web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días de aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución Gerencial al interesado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SG. Logística.
SG. Informática.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA
Oscar Carrillo Muñoz
CFC. Oscar Carrillo Muñoz
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1864 -2012-MPA/GM

Arequipa, 26 de Noviembre, 2012

ANEXO 1

SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA
ELIMINACION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO ALCIDES CARRION - OVALO TERMINAL TERRESTRE) EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE AREQUIPA.	EXONERACION	OBRAS	CLASICA	S/. 917,288.72	RECURSOS DETERMINADOS	NOVIEMBRE

